

**ACUERDO Nº 965.-:** En la Ciudad de San Lu s a TRECE d as del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

**DIJERON:** Visto la comunicaci n de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la Rep blica Argentina, donde informa el incremento del aporte mensual por parte del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, a PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a partir del Enero de 2012, Por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Direcci n Contable del Superior Tribunal de Justicia a remesar mensualmente la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), a partir del mes de ENERO de 2012, para financiar tareas acad micas u otras afines a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas.-

II) IMPUTAR en el presupuesto vigente en el inciso 3 Servicios No Personales-Partida Principal Otros Servicios-Partida Parcial 399 Otros n.e.p.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-

